

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 20001-31-05-002-2013-00559-01
DEMANDANTE: ANA VICTORIA ARRIETA CANOVA
DEMANDADO: COLPENSIONES

Valledupar, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior. Obsérvese que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia resolvió NO CASAR la sentencia proferida el 27 de junio de 2019 por la Sala Civil-Familia-Laboral de esta Colegiatura, dentro del proceso laboral seguido por Ana Victoria Arrieta Canova contra Colpensiones

Una vez ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría, remítase el expediente al juzgado de origen para que proceda a adelantar la liquidación de costas de manera concentrada, conforme lo previsto por el artículo 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Zamora', with a horizontal line underneath and a small flourish at the end.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado